CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2022 - 13:52:04
Recibo No. S000699544, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GU6Mg4EFGY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 57+601+8902833 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccfacatativa.org.co CHAT https://tawk.to/chat/5966ed136edc1c10b0345bd6/default

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE SAS
Sigla : OCADE S.A.S
Nit : 830033964-8
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 102927
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 14 de julio de 2016
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 18 93 BODEGA I 14 PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : gerencia@ocade.net
Teléfono comercial 1 : 8933793
Teléfono comercial 2 : 8934463
Teléfono comercial 3 : 3204947917

Dirección para notificación judicial : CL 2 18 93 BODEGA I 14 PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : gerencia@ocade.net
Teléfono para notificación 1 : 8933793
Teléfono notificación 2 : 8934463
Teléfono notificación 3 : 3204947917

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 716 del 12 de febrero de 1993 de la Notaria 2 de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35112 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL OCADE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 61 del 22 de abril de 2016 de la Asam Blea De Acicionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35111 del Libro IX, Inscripcion, traslado de domicilio de la ciudad de Bogotá al municipio de mosquera (cundinamarca)

Por Escritura Pública No. 5774 del 03 de noviembre de 1998 de la Notaria 2 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35114 del Libro IX, se decretó Inscripcion, cambia su razon social por una denominacion.

Por Escritura Pública No. 780 del 27 de febrero de 1999 de la Notaria 2 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35116 del Libro IX, se decretó Inscripcion, cesion de cuotas

Por Escritura Pública No. 780 del 27 de febrero de 1999 de la Notaria 2 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35117 del Libro IX, se decretó Inscripcion, modificacion facultades del representante legal artículos 9 y 11

Por Escritura Pública No. 845 del 05 de marzo de 2002 de la Notaria 2 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35119 del Libro IX, se decretó Inscripcion, cesion de cuotas

Por Escritura Pública No. 845 del 05 de marzo de 2002 de la Notaria 2 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35120 del Libro IX, se decretó Inscripcion, reforma parcial de estatutos

Por Escritura Pública No. 1916 del 13 de mayo de 2005 de la Notaria 2 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35123 del Libro IX, se decretó Inscripcion, aumento de capital social y modificacion de nombre

Por Escritura Pública No. 1916 del 13 de mayo de 2005 de la Notaria 2 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35124 del Libro IX, se decretó Inscripcion, modificacion facultades del representante legal

Por Escritura Pública No. 809355 del 30 de diciembre de 2006 de la Notaria 19 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35126 del Libro IX, se decretó Inscripcion, cesion de cuotas

Por Acta No. 37 del 09 de diciembre de 2006 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35127 del Libro IX, se decretó Inscripcion, aumento capital social

Por Escritura Pública No. 8377 del 24 de julio de 2009 de la Notaria 38 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35129 del Libro IX, se decretó Inscripcion, cesion de cuotas

Por Escritura Pública No. 8377 del 24 de julio de 2009 de la Notaria 38 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35130 del Libro IX, se decretó Inscripcion, cesion de cuotas

Por Escritura Pública No. 8377 del 24 de julio de 2009 de la Notaria 38 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35131 del Libro IX, se decretó Inscripcion ,cesion de cuotas

Por Escritura Pública No. 8377 del 24 de julio de 2009 de la Notaria 38 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35132 del Libro IX, se decretó Inscripcion, aumento de capital

Por Escritura Pública No. 6615 del 21 de julio de 2010 de la Notaria 38 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35135 del Libro IX, se decretó Inscripcion, modificacion vigencia

Por Acta No. 53 del 12 de septiembre de 2012 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35137 del Libro IX, se inscribió Inscripcion, transformacion de la sociedad de limitada a sociedad por acciones simplificadas.

Por Acta No. 53 del 12 de septiembre de 2012 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35138 del Libro IX, se decretó Inscripcion, reforma de estatutos

Por Acta No. 53 del 12 de septiembre de 2012 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 35139 del Libro IX, se decretó Inscripcion, modifica razon social

Por Escritura Pública No. 7639 del 25 de julio de 2022 de la Notaria 38 De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2022, con el No. 58043 del Libro IX, se decretó Inscripcion reforma estatutaria, la sociedad de la referencia modifica su vigencia.

Por Escritura Pública No. 7639 del 25 de julio de 2022 de la Notaria 38 De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2022, con el No. 58043 del Libro IX, se decretó Inscripcion reforma estatutaria, la sociedad de la referencia modifica el numero de acciones y el valor nominal en el capital autorizado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la sociedad, será la realizacionde todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que acontinuacion se indican: A. La explotacion de actos contratos ynegocios que se relacionen con actividades de ingeniería de diseno ointerventoria, consultoría, montajes y construcción de sistemas yobras sanitarias, control y protección ambiental, ecología, saneamiento ambiental, obras civiles, arquitectonicas, mecanicas,electricos, de controles e instrumentacion. 3. Asesorias en programasde seguridad e higiene, seguridad industrial y salud ocupacional. C.Asesorias en programas de salud ambiental, salud pública. D.Prestacion de servicios de tipo administrativo y financiero, asesoriasen desarrollo institucional, creacion y puesta en marcha de empresase. Auditorias y asesoramiento a empresas de servivios públicos ; f.Ecoturismo y educación ambiental. G. Manejo y prestación de serviciosde residuos solidos y peligrosos; h. Prestación de servicios yasesorias para el manejo de equipos y sistemas suministrados oconstruidos. I.Investigacion, desarrollo y mercadeo de tecnologiaapropiada. J. La compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de mercancias, materias primas, reactivos, artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios de bienes de capital, la construcción, el transporte, equipos y elementos de laboratorios, analisis , monitoreo y control ambiental y en general, equipos y elementos para el comercio, prestación de servicios, construcción y produccion comercial e industriales. K. La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. L. Inversión de fondos propios de bienes inmuebles, bonos, valores bursatiles y portes de interes en sociedades comerciales y todos aquellos actos conexos o complementarios. La sociedad ademas podrá formar parte de otras compañías, en uniones temporales, consorcios o fusionarse, girar, aceptar, endosar, negociar títulos valores, dar o recibir dinero, con o sin interes, girar sus bienes con hipoteca y prenda con o sin tenencia de bienes. La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias, salvo que le reporte algun beneficio para la sociedad, lo cual decidiran los socios de comun acuerdo. En tales casos, el documento constitutivo de la garantía deberá ser suscrito por los socios. En desarrollo del objeto social lo sociedad podrá dar y/o tomar en arrendamiento y o mutuo, con o sin intereses bienes muebles o inmuebles para el establecimiento de negocios propios del objeto social y para el normal desarrollo de las actividades; la explotacion de la propiedad horizontal en todas sus formas o en cualquiera de ellas; la compra-Venta de bienes muebles e inmuebles y en general, toda clase de bienes, maquinarias o equipos agenciar y/o representar casa de firmas comerciales nacionales o extranjeras o mixti5 que tengan como objeto unico o principal explotacion de negocios identicos o complementarios o conexos con los de la sociedad; dar y/o recibir en garantía prendaria o hipotecaria bienes de la sociedad, unicamente para respaldar obligaciones propias de ella o relacionadas con negocios en los cuales tenga interes directo la sociedad así esten en cabeza de otra sociedad o persona con la cual este asociada; suscribir acciones o derechos en sociedades de cualquier naturaleza. En general no será impedimento la enunciacion del objeto social para la celebración de contratos, actos u operaciones civiles o comerciales, no incluidos en ella y que tiendan al mejor desarrollo y pleno realización del objeto principal de la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal convienen los socios en delegarla en un (1) gerente, quien ejercera las funciones y atribuciones que le confiere la Ley y los estatutos de la sociedad. El gerente tendrá un (1) subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y remocion correspondera también a la Asamblea General de accionistas. Los representantes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de lo Asamblea General de accionistas (o del accionista unico), 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 del Código de Comercio, 6) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y senalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 7) convocar o la Asamblea General de accionistas (o informar al accionista unico) a reuniones de cualquier caracter, 8) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites senalados en estos estatutos, 9) cuidar la recaudacion e inversión de los fondos de la empresa, 10) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 11) todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relacion con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la Ley de la Asamblea General (o accionista unico).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 53 del 12 de septiembre de 2012 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016 con el No. 35137 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA AMPARO CADENA LEZAMA	C.C. No. 31.293.168
SUBGERENTE	EDUARDO ORLANDO OJEDA BURBANO	C.C. No. 16.627.446

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 61 del 22 de abril de 2016 de la Asam Blea De Acicionistas	35111 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 5774 del 03 de noviembre de 1998 de la Notaria 2 Bogotá	35114 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 780 del 27 de febrero de 1999 de la Notaria 2 Bogotá	35116 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 780 del 27 de febrero de 1999 de la Notaria 2 Bogotá	35117 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 845 del 05 de marzo de 2002 de la Notaria 2 Bogotá	35119 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 845 del 05 de marzo de 2002 de la Notaria 2 Bogotá	35120 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1916 del 13 de mayo de 2005 de la Notaria 2 Bogotá	35123 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1916 del 13 de mayo de 2005 de la Notaria 2 Bogotá	35124 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 809355 del 30 de diciembre de 2006 de la Notaria 19 Bogotá	35126 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 37 del 09 de diciembre de 2006 de la Junta De Socios	35127 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 8377 del 24 de julio de 2009 de la Notaria 38 Bogotá	35129 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 8377 del 24 de julio de 2009 de la Notaria 38 Bogotá	35130 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 8377 del 24 de julio de 2009 de la Notaria 38 Bogotá	35131 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 8377 del 24 de julio de 2009 de la Notaria 38 Bogotá	35132 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 6615 del 21 de julio de 2010 de la Notaria 38 Bogotá	35135 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 53 del 12 de septiembre de 2012 de la Junta De Socios	35137 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 53 del 12 de septiembre de 2012 de la Junta De Socios	35138 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 53 del 12 de septiembre de 2012 de la Junta De Socios	35139 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 7639 del 25 de julio de 2022 de la Notaria 38 De Bogota Bogotá	58043 del 04 de octubre de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 7639 del 25 de julio de 2022 de la Notaria 38 De Bogota Bogotá	58043 del 04 de octubre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2022 - 13:52:04
Recibo No. S000699544, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GU6Mg4EFGY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3900
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4665 E3822

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,290,005,690
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3900.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****